



“APLICACIÓN DE LA LEY 19.880 EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE VÍA DECRETO LEY N° 600”

RODRIGO FERNANDO GUERRERO ROMÁN

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

Que actualmente, existe en Chile un gran reconocimiento de la Garantía Constitucional a un debido proceso. Con todo sólo recientemente se ha materializado en la práctica, el ejercicio de éste derecho en la sede Administrativa. Así sólo en el año 2003 se ha dictado la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de la Administración del Estado. En éste sentido se procede a llenar un vacío existente en nuestra legislación, por cuanto se fijan de una vez las normas, principios y directrices básicos de todo Procedimiento Administrativo, lo cual al año 2003 sólo se regulaba por normativas individuales y dispersas, donde cada norma fijaba su procedimiento en particular quedando varios vacíos al respecto. Es por ello que surge nuestra investigación, donde se pretende observar si puede o no tener aplicación la Ley 19.880 en el Procedimiento Administrativo de Inversión Extranjera vía Decreto Ley N° 600.-